INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL" – ID 400957.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre de 2021, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 530 de fecha 24 de agosto de 2021, Sra. Gloria Elizabeth Vera Bogarin, Sr. Roberto Daniel Valdez Amarilla y la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña , a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

A N T E C E D E N T E S

1. Resolución N° 530 de fecha 24 de agosto del 2021 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota U.O.C. N° 293/2021 de fecha 26 de agosto de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a Potenciales Oferentes.
5. AdendaN° 1 de fecha 09 de setiembre de 2021.
6. Adenda N° 2 de fecha 14 de setiembre de 2021.
7. Adenda N° 3 de fecha 17 de setiembre de 2021.
8. Adenda N° 4 de fecha 22 de setiembre de 2021.
9. Adenda N°5 de fecha 23 de setiembre de 2021.
10. Adenda N° 6 de fecha 01 de octubre de 2021.
11. Adenda N° 7 de fecha 05 de octubre de 2021.
12. Adenda N° 8 de fecha 13 de octubre de 2021.
13. Adenda N° 9 de fecha 20 de octubre de 2021.
14. Consultas y Aclaraciones.
15. Acta de Apertura de Oferta de fechas 27 de octubre de 2021.
16. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

- ACTICOM S.A.
- CARLOS RUBEN OVIEDON CENTURION.
- BERLCLEAN SOCIEDAD ANINIMA.
- CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ.
- CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
- MIMBI S.A.
- PURO LIMPIO S.A.
- LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del día 27 de octubre de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta quedaron las siguientes observaciones:

Señor Blas Alberto Rolon Villalba, con CI N° 2.038.603, por parte de la empresa ACTICOM S.A. Una vez observado las carpetas de ofertas argumenta que: la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA Y PURO LIMPIO S.A. no presentan el personal responsable de seguridad establecido en el PBC y la empresa CLEAN & CLEAN

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dcción. Auditoría Interna Institucional - M.J.

Ing. Mirtha L. Alvarez

PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA presenta patente de establecimiento en ciudad del este, solicito al comité evaluador tenga en cuenta la distancia en caso de alguna urgencia.

Respuesta del Comité: las observaciones son referente a documentos de carácter formal por lo cual en caso necesario será solicitado por nota los documentos y aclaraciones.

Señor José Daniel Gómez Abed, con C.I. N° 3.597.285, por parte de la empresa BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA. Una vez observado las carpetas de ofertas argumenta que: las empresas CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, PURO LIMPIO S.A. Y ACTICOM S.A. presentan precios que no contemplan con todos los gastos de pago al personal, insumos e impuestos obligatorios con lo cual en caso de ser utilizados dicho precio o se estaría pagando menos al personal o evadiendo impuestos, por lo cual solicito que el comité pueda pedir el desglose de precios a las empresas y exponerlas en el informe de evaluación en caso de ser adjudicadas algunas de ellas. Con respecto a la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. según el PBC se solicita patente del establecimiento principal del oferente y la ubicación declarada en la oferta, en el certificado de origen y en la póliza no corresponde al número de la dirección declarada en la patente. El endoso de la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, no presenta firma, siendo la garantía de mantenimiento de oferta sustancial, debe contener la firma según el pliego en el punto de formato y firma.

Respuesta del Comité: sobre la solicitud de pedir desglose de precios si los precios ofertados se encuentran fuera del rango establecidos por la DNCP se solicitará la composición de precios, así también se analizará la planilla de costos de los insumos, en cuanto la observación sobre la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. es un documento formal que en caso necesario será solicitado. Por ultimo sobre la falta de firma del endoso se entiende que se refiere al endoso de la póliza la misma no requiere de la firma del oferente pues es un documento emitido por una empresa aseguradora que su validez se da por la firma de las autoridades de la misma.

Señora Johana Galeano Diaz, con C.I. N° 4.371.806, por una parte de la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA una vez observado las carpetas de ofertas argumenta que: la firma ACTICOM S.A., no presenta certificado con el seguro social, tampoco presenta copia de contratos, no presenta la planilla de personal. La empresa PURO LIMPIO S.A. no presenta planilla del personal, ni balance de los últimos tres años, con respecto a la observación de la representante de la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. se aclara que si es una firma original que se firmo con pluma y no a bolígrafo. Además dejar asentados que la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, hizo sus cálculos administrativos correspondientes, que contamos con la experiencia en el servicio.

Respuesta del Comité: las observaciones son referente a documentos de carácter formal por lo cual en caso necesario será solicitado por nota y también hace el descargo sobre las observaciones realizada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. sobre la firma de la planilla.

Señora Andresa Claudia Chamorro de Galli, con CI N° por parte de la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. una vez observado las carpetas de ofertas argumenta que: solicito al comité evaluador la verificación de la planilla de precios de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, según se observa que la firma estampada indicada que dicha planilla es una copia, tomando como ejemplo las demás firmas realizadas en bolígrafo azul y en el reverso de las hojas se siente el trazo de las firmas, no así en la planilla de precios. Además solicito para la firma de CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA y PURO LIMPIO S.A., el desglose de precios y que este en sus materiales tenga relación con la declaración jurada de costos con los insumos higiénicos usados mensualmente que no se observa en la carpeta con respecto a la

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dcción. Auditoría Interna Institucional - M.J.

2030270 / 4/2008

Ing. Mirtha L. Alvarez

observación dejada por el representante de la empresa BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA, con referencia a la dirección que figura en la patente en el formulario de oferta, en la póliza de seguro en el certificado y en la patente el numero establecido en los tres primeros es 249 y en la patente comercial es de 263, esto se debe a que la empresa se encuentra asentada en 4 terrenos y la municipalidad al hacer la habilitación tomo uno de ellos.

Respuesta del Comité: sobre la solicitud de pedir desglose de precios si los precios ofertados se encuentran fuera del rango establecidos por la DNCP se solicitará la composición de precios, así también se analizará la planilla de costos de los insumos y también hace el descargo sobre la observación realizada por la firma BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
ACTICOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARLOS RUBEN OVIEDON CENTURION.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BERLCLEAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MIMBI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: ACTICOM S.A., CARLOS RUBEN OVIEDON CENTURION, BERLCLEAN S.A., CHRISTIAN

Abg. Gloria Vera
Dirección Adm...
Rodrigo Usher
Ing. Mirtha L. Alvarez

ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., MIMBI S.A, PURO LIMPIO S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Monto de la oferta:

El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por ítems, seguidamente se citan los montos de las ofertas:

MONTO DE LA OFERTA	
OFERENTES	MONTO
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA,	632.142.468.-
PURO LIMPIO S.A.	659.400.000.-
ACTICOM S.A.	685.226.592.-
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	693.285.960.-
BERLCLEAN SOCIEDAD ANINIMA	698.715.396.-
MIMBI S.A.	699.600.000.-
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	706.800.000.-
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	734.400.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

ANEXO II CUADRO CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Para poder proceder a la aplicación de los criterios de evaluación se ha solicitado por nota los siguientes documentos:

MIMBI S.A.

- Planilla en carácter de declaración jurada del detalle del costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato. Elaborar la planilla de costo semanal y/o mensual.
- Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de:
  Jabón liquido
  Detergente liquido
  Desodorante de ambiente en aerosol
  Desodorante de ambiente liquido
  Hipoclorito de sodio

SERVIPAR

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copias de Contratos con sus constancias de buen cumplimiento y/o Facturaciones con sus informes de servicios que avalen la experiencia requerida. Debe presentar como mínimo 1 (un) contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada.
- Copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas) para demostrar que posee una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza. En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia , 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dción. Auditoría Interna Institucional - M.J.

Ing. Mirtha L. Alvarez

prestado servicio de limpieza en los 3 (tres) últimos años. Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integral de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total ofertado.

- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354
- Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente.
- Planilla de IPS o Contrato de prestación de servicios dependiendo del tipo de relación laboral que tenga el responsable.
- Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de:
  Jabón liquido
  Detergente liquido
  Desodorante de ambiente en aerosol
  Desodorante de ambiente liquido
  Hipoclorito de sodio

BERCLEAN S.A.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copias de Contratos con sus constancias de buen cumplimiento y/o Facturaciones con sus informes de servicios que avalen la experiencia requerida. Debe presentar como mínimo 1 (un) contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada.
- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia , 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3 (tres) últimos años. Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integral de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total ofertado.
- Constancia de vista técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios
- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354
- Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente.
- Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de dar cumplimiento en tiempo y forma la prestación de los servicios
- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.
- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada
- Planilla de IPS o Contrato de prestación de servicios dependiendo del tipo de relación laboral que tenga el responsable.

Abg. Gloria Vera Auditora
...ción. Auditoría Interna Institucional - M.J.
RODRIGO VALDEZ
Ing. Martha L. Alvarez

- Planilla en carácter de declaración jurada del detalle del costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato. Elaborar la planilla de costo semanal y/o mensual.
- Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de:
  Jabón liquido
  Detergente liquido
  Desodorante de ambiente en aerosol
  Desodorante de ambiente liquido
  Hipoclorito de sodio

CARLOS OVIEDO

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copias de Contratos con sus constancias de buen cumplimiento y/o Facturaciones con sus informes de servicios que avalen la experiencia requerida. Debe presentar como mínimo 1 (un) contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada.
- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3 (tres) últimos años. Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integral de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total ofertado.
- Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente.
- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.
- Planilla de IPS o Contrato de prestación de servicios dependiendo del tipo de relación laboral que tenga el responsable.
- Planilla en carácter de declaración jurada del detalle del costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato. Elaborar la planilla de costo semanal y/o mensual.
- Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de:
  Jabón liquido
  Detergente liquido
  Desodorante de ambiente en aerosol
  Desodorante de ambiente liquido
  Hipoclorito de sodio

ACTICOM S.A.

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copias de Contratos con sus constancias de buen cumplimiento y/o Facturaciones con sus informes de servicios que avalen la experiencia requerida. Debe presentar como mínimo 1 (un) contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada.
- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3 (tres) últimos años. Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integral de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total ofertado.

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dirección Auditoría Interna Institucional - M.J.

ROBERTO VALDOS

Ing. Mirtha L. Alvarez

- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354
- Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente.
- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.
- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada
- Planilla de IPS o Contrato de prestación de servicios dependiendo del tipo de relación laboral que tenga el responsable.
- Planilla en carácter de declaración jurada del detalle del costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato. Elaborar la planilla de costo semanal y/o mensual.
- Planilla de pago mínimo de personal
- Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de:
  Jabón liquido
  Detergente liquido
  Desodorante de ambiente en aerosol
  Desodorante de ambiente liquido
  Hipoclorito de sodio

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de:
  Jabón liquido
  Detergente liquido
  Desodorante de ambiente en aerosol
  Desodorante de ambiente liquido
  Hipoclorito de sodio

PURO LIMPIO S.A.

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copias de Contratos con sus constancias de buen cumplimiento y/o Facturaciones con sus informes de servicios que avalen la experiencia requerida. Debe presentar como mínimo 1 (un) contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada.
- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3 (tres) últimos años. Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integral de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total ofertado.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354
- Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente.
- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.

Abg. Gloria Vera
Asesora
Dcción. Auditoría Interna Institucional - M.J.

Rodrigo Valdez

Ing. Mirtha Y. Alvarez

- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada
- Planilla de IPS o Contrato de prestación de servicios dependiendo del tipo de relación laboral que tenga el responsable.
- Planilla en carácter de declaración jurada del detalle del costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato. Elaborar la planilla de costo semanal y/o mensual.
- Planilla de pago mínimo de personal
- Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de:
  Jabón liquido
  Detergente liquido
  Desodorante de ambiente en aerosol
  Desodorante de ambiente liquido
  Hipoclorito de sodio

CLEAN & CLEAN S.A.

- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354
- Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de:
  Desodorante de ambiente en aerosol
  Desodorante de ambiente liquido
  Hipoclorito de sodio

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.
- Planilla de IPS o Contrato de prestación de servicios dependiendo del tipo de relación laboral que tenga el responsable.
- Planilla en carácter de declaración jurada del detalle del costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato. Elaborar la planilla de costo semanal y/o mensual.

Las firmas han respondido la nota dentro del plazo establecido, en la etapa correspondiente se valorará si han presentado toda la documentación solicitada y si los presentados son suficientes.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por EL TOTAL, se selecciona la oferta evaluada como la más baja la presentada por la firma CLEAN & CLEAN S.A.

En este punto se deja constancia de la firma CLEAN & CLEAN S.A. NO PRESENTO Certificado de registro sanitario y productos domisanitarios de: Desodorante de ambiente en aerosol. En cuanto a la muestra trae muestra de jabón Líquido bactericida de la marca Aroma y el Certificado de registro sanitario es de la marca incabril 3 en 1, se solicita planilla en donde se detalle el costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, ha presentado en forma insuficiente pues no ha incluido los insumos para la fumigación por lo tanto NO CUMPLE con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo cual se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada.

La siguiente oferta corresponde a la firma PURO LIMPIO S.A., este no CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA, pues en los documentos presentados no identifica al personal técnico solicitado en el PBC, NO CUMPLE con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas porque presenta Certificado de registro sanitario correspondiente a Jabón para

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dección. Auditoría Interna Institucional - M.J.

ROBERTO VALDEZ

Ing. Mirtha L. Alvarez

ropa debiendo ser Jabón líquido bactericida para desinfección demanos, también se solicita planilla en donde se detalle el costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, ha presentado en forma insuficiente pues no ha incluido los insumos para la fumigación por lo cual se rechaza la oferta y se pasa a evaluar la tercera mejor oferta.

La misma corresponde a la oferta presentada por la firma ACTICOM S.A. que NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA debido a que las facturas presentadas no están acompañadas de un informe sobre la prestación del servicios, en los documentos presentados no identifica al personal técnico solicitado en el PBC y la planilla de pago mínimo al personal está incompleta, NO CUMPLE con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas porque la planilla en donde se detalle el costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, ha presentado en forma insuficiente pues solo cita Papel higiénico, Toallas de papel y Jabón líquido bactericida, insumos que no son suficientes para la correcta ejecución del contrato pues en la misma no cita los insumos tales como detergente, desodorante de ambiente, trapos de piso y demás insumos necesarios para realizar la limpieza de la institución tampoco está incluido los insumos para la fumigación, por lo cual se rechaza esta oferta y se pasa a evaluar la cuarta mejor oferta.

La siguiente oferta corresponde a la presentada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. que NO CUMPLE con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas pues se solicita que presente una planilla en donde se detalle el costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, ha presentado en forma insuficiente pues solo cita Papel higiénico, Toallas de papel y Jabón líquido bactericida, insumos que no son suficientes para la correcta ejecución del contrato pues en la misma no cita los insumos tales como detergente, desodorante de ambiente, trapos de piso y demás insumos necesarios para realizar la limpieza de la institución, tampoco está incluido los insumos para la fumigación, por lo que se rechaza esta oferta y se pasa a evaluar la quinta mejor oferta.

La siguiente oferta corresponde a la firma BERLCLEAN S.A., que NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas pues no presenta los Certificados de registro sanitario y productos domisanitarios de: Jabón líquido, Detergente líquido, Desodorante de ambiente en aerosol, Desodorante de ambiente líquido y Hipoclorito de sodio, por lo que se rechaza esta oferta y se pasa a evaluar la sexta mejor oferta presentada por la firma MIMBI S.A.

Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

Condición de Participación

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma MIMBI S.A., Cumple con este Criterio.

Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dcción. Auditoría Interna Nacional - M.J.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes legales de la empresa MIMBI S.A.

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 279/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que no se observa registros sobre representantes legales de la firma individualizada en el párrafo anterior, por lo que este comité considera que de la empresa MIMBI S.A. en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abog. Gloria Vera
Auditora
Dpción Auditoría Interna Institucional - M.J.

ROBERP VALDEZ

Ing. Mirtha L. Alvarez

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma MIMBI S.A. se encuentra dentro de los rangos establecidos por la DNCP.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La firma MIMBI S.A., presenta Certificado de Empleo Nacional.

Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplicó pues la firma MIMBI S.A., presenta Certificado de Empleo Nacional.

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dección. Auditoría Interna Institucional - M.J.

ROBERTO VALDEZ

Ing. Mirtha L. Alvarez

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La firma MIMBI S.A., Cumple con este Criterio.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:
Para contribuyentes de IRACIS
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
(2017, 2018 y 2019)
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y
2019)
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos
3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo. -

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS

La firma MIMBI S.A., Cumple con este Criterio.

Experiencia requerida

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copias de Contratos con sus constancias de buen cumplimiento y/o Facturaciones con sus informes de servicios que avalen la experiencia requerida. Debe presentar como mínimo 1 (un) contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada.

La firma MIMBI S.A., Cumple con este Criterio.

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dcción. Auditoría Interna Institucional - M.J.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. El oferente deberá tener como actividad principal la de servicios de limpieza.
b. El oferente debe tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza.
c. Demostrar la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3 (tres) últimos años. Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integral de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total ofertado.
d. Conocer el sitio donde se realizarán los servicios.
e. Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido
en el Código Laboral Art. 354
f. Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente.
g. Garantizar que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos
h. Poseer la capacidad de dar cumplimiento en tiempo y forma la prestación de los servicios
i. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.
j. Contar con maquinarias y equipos para la realización del servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.
k. De conformidad a las normativas laborales vigentes, se requiere que las empresas cuenten con responsables de la evaluación de riesgos laborales, de la implementación de cuantas medidas sean necesarias para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y para el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo, tal como lo descripto en el Art. 274 del Código del Trabajo.
l. Planilla del detalle del costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para acreditar que el oferente tiene como actividad principal el servicio de limpieza.
b. Copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas) para demostrar que posee una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza. En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
c. Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2018, 2019 y 2020, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3 (tres) últimos años. Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integral de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total ofertado.
d. Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios.
e. Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354

Abg. Gloria Pera
Auditora
Dcción. Auditoría Interna Institucional - M.J.

RODRIGO VALDEZ

Ing. Mirtha L. Alvarez

f. Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente.
g. Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos
h. Declaración Jurada de poseer la capacidad de dar cumplimiento en tiempo y forma la prestación de los servicios
i. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.
j. Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada
k. Planilla de IPS o Contrato de prestación de servicios dependiendo del tipo de relación laboral que tenga el responsable.
l. Planilla en carácter de declaración jurada del detalle del costo de los insumos higiénicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato. Elaborar la planilla de costo semanal y/o mensual.

La firma MIMBI S.A., Cumple con este Criterio.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se registraron empate entre las firmas que seguían en competencia.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL" – ID 400957, a la empresa **MIMBI S.A.** por un monto total a contratar de Gs. 699.600.000 (guaraníes seiscientos noventa y nueve millones seiscientos mil).

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dción. Auditoría Interna Institucional - M.J.

ROGER VALDEZ

Ing. Mirtha L. Alvarez

CCO CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL con ID: 400957

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						CLEAN & CLEAN S.A. - CDE		PURO LIMPIO S.A. - ASUNCIÓN		ACTICOM S.A. - LUQUE		LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - ASUNCIÓN		MIMBI S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral	Mes	EVENTO	12	52.678.539	632.142.468	54.950.000	659.400.000	57.102.216	685.226.592	57.773.830	693.285.960	58.300.000	699.600.000

						Carlos Rubén Oviedo		Christian Andres Santacruz Gómez		SERVICIOS PARALGUAYOS S.A.		BERCLEAN S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral	Mes	EVENTO	12	58.709.916	704.518.992	58.900.000	706.800.000	61.200.000	734.400.000	58.226.283	798.718.396

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dirección Auditoría Interna Institucional - M.J.

ROBERTO VALDEZ

Ing. Mirtha L. Alvarez

CUADRO CON CORRECCION CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL con ID: 400957
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						BERCLEAN S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral	Mes	EVENTO	12	58.226.283	698.715.396

Ing. Mirtha L. Alvarez

ZOOEZP VALDEZ

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dección. Auditoría Interna Institucional - M.J.

MIMBI S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	2.841.530.775	1.436.338.231	2.507.805.447	2.261.891.484	**4,612**
		Pasivo Corriente	189.804.873	277.352.169	1.004.033.524	490.396.855	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	636.712.468	872.127.345	1.554.033.524	1.020.957.779	**0,346**
		Activo Total	3.495.664.982	2.101.313.945	3.260.162.786	2.952.380.571	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	17.057.636	387.832.501	432.475.961	279.122.033	**55,82%**
		Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	

Ana Victoria Vera
Auditora
Decana Auditoría Interna Institucional - M.L.

ROBERP VALDEZ

Ing. Mirtha L. Alvarez